I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

001362

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 05 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1902/2014; los Decretos Exentos Nº 202/1137/2014 y Nº202/1856/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1856/2014 se modificó el programa denominado **"AGENDA CULTURAL CERRILLOS 2014"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1137/2014

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 28 de Octubre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **GASTON NEREE GUZMÁN MUÑOZ,** cédula de identidad N°03.911.018-0, para que realice la Presentación Artística Musical en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra" el día 10 de Septiembre en marcado en la conmemoración de los 41 años del Golpe Militar.

2. El contrato se realiza con el fin de regularizar los servicios prestados el día 12 de Septiembre del año 2014.

2.1. Don **GASTON NEREE GUZMÁN MUÑOZ,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **GASTON NEREE GUZMÁN MUÑOZ,** por concepto de honorarios la suma de $1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, dentro de los 10primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **GASTON NEREE GUZMÁN MUÑOZ,** de la correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001362

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

5. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

AAG/CUCH/FCQ/avq.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
- Departamento de Cultural
- Secplan
- Interesado
- Página Web.